

4.024 Conservación del hábitat del lince ibérico *Lynx pardinus*

CONSCIENTE de que el lince ibérico es símbolo de la conservación de los ecosistemas mediterráneos, y de que se trata de una especie endémica de España y Portugal;

TENIENDO EN CUENTA que antaño el lince ibérico estuvo distribuido por toda la Península Ibérica, pero que sus poblaciones se han ido rarificando, al menos desde el siglo XIX, estimándose actualmente su población mundial entre 150 y 200 ejemplares;

RECONOCIENDO que la pérdida y deterioro de sus hábitats naturales, tanto en las actuales áreas de distribución como en las potenciales, es uno de los principales factores que conducen a la declinación de sus poblaciones silvestres;

RECONOCIENDO ADEMÁS que el hábitat del lince ibérico es igualmente el hábitat de muchas otras especies con estado de conservación desfavorable y que la conservación del lince ibérico beneficia a toda una comunidad de flora y fauna;

OBSERVANDO que los proyectos de infraestructuras de transporte e hidrológicas, los desarrollos urbanísticos, los cambios en el uso del suelo y las alteraciones del hábitat provocadas por la intensificación de la actividad agrícola y ciertas actividades cinegéticas tienen un grave impacto sobre el hábitat del lince ibérico;

CONSCIENTE de que los organismos de financiación bilaterales y multilaterales han promovido proyectos que tienen efectos negativos sobre la integridad de los hábitats del lince ibérico; y

RECONOCIENDO los esfuerzos realizados en los últimos años por diversas administraciones para la recuperación de esta especie y de su hábitat;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. RECOMIENDA a los Gobiernos de España y Portugal, así como a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, y Madrid, pertenecientes al Estado español, que, en el marco de sus políticas sectoriales, otorguen mayor prioridad a la conservación del hábitat del lince ibérico;
2. INSTA a los organismos de financiación bilaterales y multilaterales, así como a los gobiernos nacionales, autonómicos y locales, a que no autoricen proyectos ni participen en inversiones financieras que puedan tener efectos negativos sobre los hábitats del lince ibérico; y
3. SOLICITA a los miembros de la UICN que promuevan la conservación del hábitat del lince ibérico en toda su área de distribución actual y potencial;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del Programa de la UICN 2009-2012:

4. PIDE a la Directora general de la UICN que, con la asistencia de las Comisiones de la UICN, promueva la conservación del hábitat del lince ibérico en toda su área de distribución actual y potencial.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones acerca de esta moción, y no adoptaron una posición del gobierno nacional acerca de la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración del Gobierno de Estados Unidos sobre el proceso de las mociones de la UICN